

QUINTERO, 28 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 03904 de fecha 31 de Diciembre de 2013, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales y Técnicas, "CONTRATACIÓN DE TELEFONÍA CELULAR, I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO", procede a efectuar llamado a licitación Pública a través del portal de contratación y Compras Públicas www.mercadopublica.cl y designa funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación;
- 2.- Acta de Apertura ID 4548-1-LE14 de fecha 13 de Enero de 2013;
- 3.- Informe Técnico ID 4548-1-L113 de Comisión Técnica Municipal de fecha 28 de Enero de 2014, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con medio de comunicación idóneos que permitan mejorar la coordinación y eficiencia en la prestación del servicio por parte de las distintas Unidades Municipales;

DECRETO

- 1.- ADJUDICASE a Empresa TELEFONICA MOVILES S.A., RUT N° 87.845.500-2, Av. Providencia N° 111 Comuna de Providencia, Santiago, el "CONTRATACIÓN DE TELEFONÍA CELULAR, I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO", por un monto de \$28.273.410.- IVA (Veintiocho Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Diez pesos), con una vigencia a contar del 01 de Febrero de 2014, con una vigencia de 36 meses.
- 2.- PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- DESIGNESE, al Administrador ChileCompra como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley N° 19.886 y artículo 44 de su reglamento.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Administrador ChileCompra.
- 6.- Asesor Jurídico

MCP/YGS/LAO/ERR